



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
RECTORADO

Lima, 11 de Enero del 2021

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 018982-2020-R/UNMSM

*Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 12000-20200000071 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre Cronograma de Actividades Académicas de Pregrado 2021.*

### CONSIDERANDO:

*Que mediante Resolución Rectoral N° 05629-R-17 de fecha 15 de setiembre de 2017, se aprobó el Plan de Estudios Generales de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que con Resolución Rectoral N° 06685-R-19 de fecha 21 de noviembre de 2019, se aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2020 DE PREGRADO de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes a los Cursos de Verano 2020-0, Año Académico 2020 y a los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II;*

*Que mediante Oficio N° 1121 - 2020 – VRAP – UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación el Cronograma de Actividades Académicas de Pregrado 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes a los Cursos de Verano 2021-0, Año Académico 2021 y a los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II; y,*

*Estando a lo acordado por el Consejo Universitario Ordinario Virtual en su sesión de fecha 23 de diciembre de 2020, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

### SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes a los Cursos de Verano 2021-0, Año Académico 2021 y a los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II, que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución.**
- 2° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.**

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES**  
**SECRETARIA GENERAL**

mmc

**ORESTES CACHAY BOZA**  
**RECTOR**





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
**RECTORADO**

Lima, 21 de Agosto del 2021

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 009023-2021-R/UNMSM

Visto los expedientes digitales, con registro de Mesa de Partes General N° 14000-20210000042 y 14000-20210000033 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre solicitud de modificación de la Resolución Rectoral N° 018982-2020-R/UNMSM.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 018982-2020-R/UNMSM de fecha 11 de enero de 2021, se aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes a los Cursos de Verano 2021-0, Año Académico 2021 y a los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II;

Que con Oficios N.°s 000045 y 000060-2021-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 018982-2020-R/UNMSM, para incluir las actividades “Reserva de Matricula” para estudiantes observados y “Rectificación de Matricula” solamente para el retiro de cursos, régimen Semestral y Anual, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que cuenta con los Proveídos N.°s 005748 y 005750-2021-R-D/UNMSM de fecha 20 de agosto de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

1° Modificar el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 018982-2020-R/UNMSM, para incluir las siguientes actividades, como se indica:

ACTIVIDAD	FECHA
<b>Reserva de Matricula</b> (para estudiantes observados)	31 de agosto y 1 de setiembre de 2021.
<b>Rectificación de Matricula</b> (solamente para el retiro de cursos), régimen Semestral y Anual	25 al 27 de agosto de 2021.

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

2° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

nmc





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
**RECTORADO**

Lima, 23 de Octubre del 2021

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 011424-2021-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 14000-20210000161 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre solicitud de modificación del Cronograma de Actividades Académicas de Pregrado 2021.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 018982-2020-R/UNMSM del 11 de enero de 2021, se aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes a los Cursos de Verano 2021-0, Año Académico 2021 y a los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II, según anexos adjuntos;

Que con Oficio N° 000198-2021-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita la modificación del referido cronograma, respecto al Régimen Semestral, Segundo Semestre 2021, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que con Proveído N° 007705-2021-R-D/UNMSM de fecha 19 de octubre de 2021, el Despacho Rectoral autoriza aprobar lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

1° Aprobar la modificación del Cronograma de Actividades Académicas de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N° 018982-2020-R/UNMSM del 11 de enero de 2021, respecto al Régimen Semestral, Segundo Semestre 2021, como se indica:

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2021 REGIMEN SEMESTRAL SEGUNDO SEMESTRE 2021

Actividad	Fecha
Reactualización de Matricula	25 de octubre al 05 de noviembre del 2021
Matricula Extemporánea	18 de octubre al 15 de noviembre del 2021

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

2° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

avm





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
RECTORADO

Lima, 02 de Diciembre del 2021

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 013116-2021-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.° 14000-20210000305 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre solicitud de modificación de cronograma.

### CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N.° 018982-2020-R/UNMSM del 11 de enero de 2021 precisada por Resoluciones Rectorales N.°s 003511, 010903 y 010925-2021-R/UNMSM de fechas 19 de abril, 4 y 8 de octubre de 2021, se aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente a los Cursos de Verano 2021-0, Año Académico 2021 y Semestres Académicos 2021-I y 2021-II, el Ciclo de Recuperación, y el Cronograma de Actividades para los Ingresantes 2021 (régimen semestral y anual);

Que mediante Oficio N.° 000361-2021-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita la modificación del CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2021 aprobado con Resolución Rectoral N.° 018982-2020-R/UNMSM precisada por Resoluciones Rectorales N.°s 003511, 010903 y 010925-2021-R/UNMSM, respecto a las fechas de la reserva de matrícula y la rectificación de matrícula del régimen semestral en el segundo semestre 2021;

Que con Proveído N.° 009471-2021-R-D/UNMSM de fecha 2 de diciembre de 2021, el Despacho Rectoral autoriza aprobar lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

- 1° Modificar el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado con Resolución Rectoral N.° 018982-2020-R/UNMSM del 11 de enero de 2020 precisada con Resoluciones Rectorales N.°s 003511, 010903 y 010925-2021-R/UNMSM de fechas 19 de abril, 4 y 8 de octubre de 2021, por las consideraciones expuestas, en lo concerniente a las fechas de las actividades que se indica:

#### REGIMEN SEMESTRAL SEGUNDO SEMESTRE 2021

Actividad	Fechas
<b>Reserva de Matrícula</b>	<b>13 y 14 de diciembre de 2021</b>
<b>Rectificación de Matrícula</b>	

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

- 2° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
SECRETARIO GENERAL (e)

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
RECTORA

